



Universidad Autónoma del Estado de México

La Universidad Autónoma del Estado de México a través de la Secretaría Académica, con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones II, III y XI, 14 y 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 13 Bis, 13 Bis 1, 15, 20, 29 fracción XII, 133 y 134 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 5 fracción XI, 8 fracción II del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México; y demás relativos y aplicables de la Legislación Universitaria.

CONVOCA

A la comunidad docente adscrita en los Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México, a participar en el:

PROGRAMA ACADÉMICO PARA LA COLABORACIÓN DIGITAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE "CLASES ESPEJO"

En colaboración con Instituciones de Educación Superior nacionales que formen parte de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), así como con instituciones extranjeras que cuenten con convenio signado vigente con la Universidad Autónoma del Estado de México.

OBJETIVO

Incorporar en el currículo competencias internacionales y globales, así como enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje de los programas de estudio mediante el intercambio cultural a través del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

ACERCA DE LAS CLASES ESPEJO

Las clases espejo, dentro del Programa Académico para la Colaboración Digital, son una herramienta de formación integral que busca llevar a cabo un intercambio académico que posibilite el enriquecimiento cultural, el fortalecimiento de los contenidos y la adquisición de competencias interculturales y académicas.

BENEFICIOS

1. Diversificación del uso de estrategias pedagógicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Fortalecimiento de las estrategias didácticas de la comunidad docente en el uso apropiado de las TIC para el desarrollo de las competencias del estudiantado.
3. Uso interactivo de herramientas digitales para el trabajo colaborativo y la interacción entre grupos.
4. Actualización de temas, contenidos y competencias de cursos acorde a las dinámicas nacionales e internacionales.
5. Activación de redes de cooperación académica.
6. Constancia de participación.

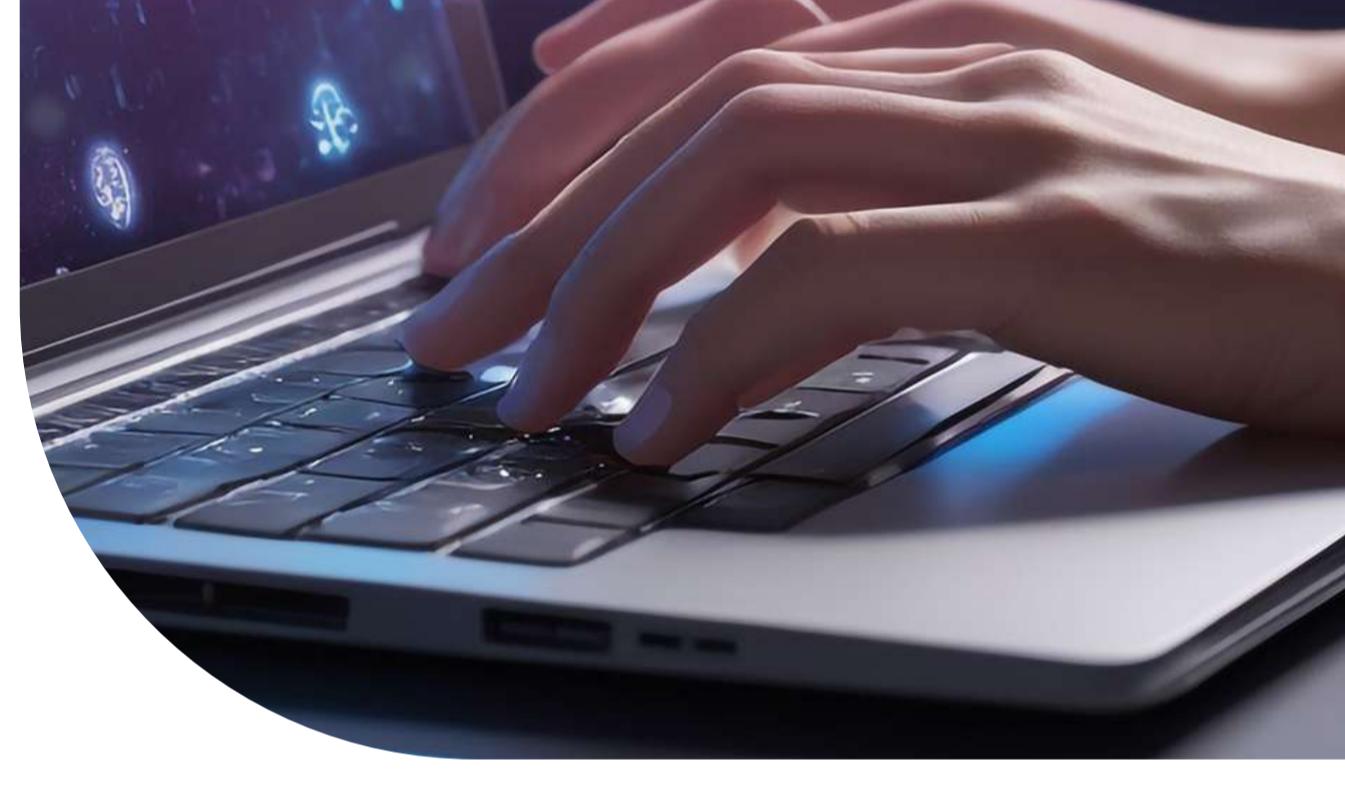
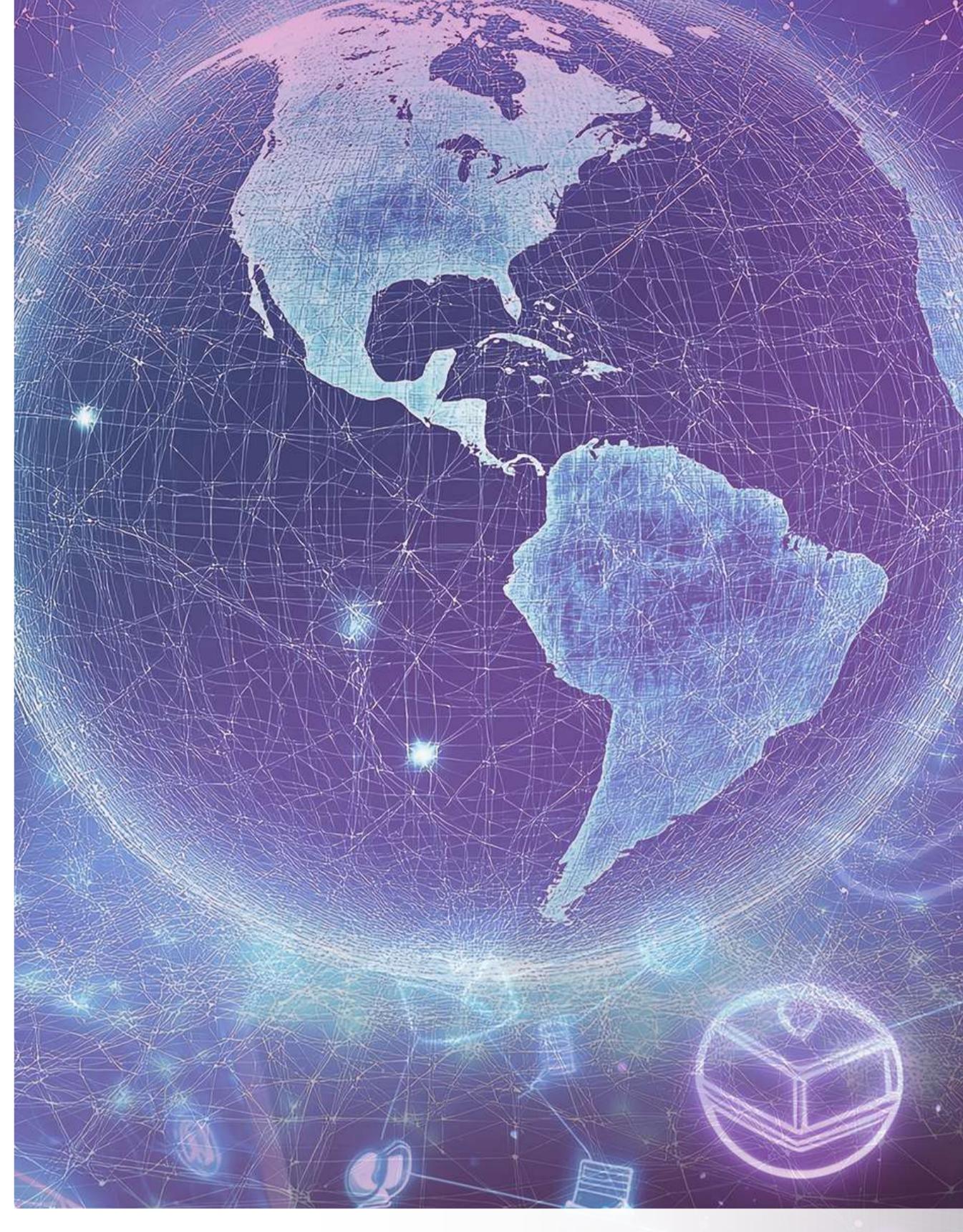
BASES

PRIMERA: REQUISITOS

- 1.1. Ser docente de asignatura o de tiempo completo de algún programa de estudios profesionales de cualquier espacio académico de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 1.2. Registrar su participación al Programa Académico para la Colaboración Digital con fecha límite el 26 de enero de 2026, en el formulario alojado en: <https://forms.office.com/r/QHY1iHRSNE>

SEGUNDA: PROCEDIMIENTO

- 2.1. Concluido el periodo de registro, la Dirección de Acompañamiento Estudiantil enviará los datos a las Instituciones de Educación Superior nacionales que formen parte de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y a las instituciones extranjeras que cuenten con convenio signado vigente con la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 2.2. Se establecerá contacto entre el personal docente de ambas instituciones con el fin de tener una reunión virtual de acercamiento.
- 2.3. El personal docente definirá los días, horarios, plataforma, número de sesiones, temas y actividades a realizar. Posteriormente, enviarán a la Dirección de Acompañamiento Estudiantil el Formato de Registro.
- 2.4. El personal docente llevará a cabo las actividades planeadas y enviarán las evidencias a la Dirección de Acompañamiento Estudiantil.
- 2.5. La Dirección de Acompañamiento Estudiantil elaborará y enviará las constancias al personal docente participante de ambas instituciones que cumplan con lo indicado en la Base Tercera de la presente convocatoria.



TERCERA: CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

- 3.1 La Dirección Acompañamiento Estudiantil otorgará constancias de participación al personal docente que realice un mínimo de seis horas de clases distribuidas en distintas sesiones.

CUARTA: NOTAS DE SALVEDAD

- 4.1 La presente convocatoria es de índole ACADÉMICO, NO DE CARÁCTER ECONÓMICO.
- 4.2 Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la persona titular de la Dirección de Acompañamiento Estudiantil.
- 4.3 La participación en la presente convocatoria da por leídas y aceptadas sus bases y términos de referencia.

QUINTA: EQUIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN

La presente convocatoria garantiza la igualdad de oportunidades y salvaguarda el derecho a una educación inclusiva para que nadie sea excluido por motivos de origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil o cualquier otra causa que atente contra la dignidad humana.

SEXTA: AVISO DE PRIVACIDAD DE DATOS

La Universidad Autónoma del Estado de México, a través de sus espacios académicos y administrativos, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales proporcionados por las y los participantes y serán tratados única y exclusivamente para los fines de la presente Convocatoria; y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se hace del conocimiento nuestro aviso de privacidad y manejo de datos personales disponible en:

https://www.uaemex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf

en concordancia con lo señalado por las leyes a las que se sujetó la Universidad Autónoma del Estado de México en materia de transparencia y protección de datos.

Toluca, Estado de México, enero de 2026

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2026, Conmemoración del ingreso de la científica y académica
Elena Cárdenas Guerrero al Instituto Científico y Literario"